



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servicios públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCION I. M. N° 673 /2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE.**-----

Luque, **28 FEB 2024**

**VISTO:** El expediente municipal N° 3.575/2022 de fecha 24/03/2022 presentado por la Firma N & N PROPIEDADES S.A, por el cual solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la obra: "Regularización de Vivienda Unifamiliar", ubicada en la Compañía Laurety de la jurisdicción de Luque, y.-----

**CONSIDERANDO:** Que el informe de la Dirección de Obras Particulares N° 103/2022 de fecha 25 de abril de 2022 menciona que: "El recurrente solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: Regularización de Vivienda Unifamiliar, construida en un inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3923-04, propiedad de la Firma N& N PROPIEDADES S.A y "Recomienda la aprobación de la regularización de vivienda unifamiliar. Salvo mejor parecer".-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción*, y con la Ordenanza Municipal N° 07/2007, *que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas*.-----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 817/2022 de la de fecha 04 de mayo de 2022, y expresa: "Por tanto, conforme al informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que, corresponde la aprobación de la regularización de vivienda unifamiliar".-----

**POR TANTO:**-----

En uso de sus atribuciones legales  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR** los Planos y Planillas de la Obra: "Regularización de Vivienda Unifamiliar" construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3923-04 propiedad de la firma N & N PROPIEDADES S.A, ubicada en la jurisdicción de Luque.-----

**Art. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.-----

Abg. Manuel González  
**Secretario General**



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
**Intendente Municipal**

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leizaola, Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py. (+595) 21 642-215 Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) | [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py)